

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de amparo de pobreza incoado por la señora Rubia Liliana Martínez Ospina, junto con correo electrónico allegado al Despacho por la Dra. Adriana Castrillón Gallego, por medio del cual acepta la designación realizada.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación civil No. 605

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: Rubia Liliana Martínez Ospina
Radicado: 1743340890012020220013600

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte solicitante el contenido del memorial allegado por la Dra. Adriana Castrillón Gallego, por medio del cual acepta la designación como amparador de pobres realizada por el Despacho.

En firme el presente proveído archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 156
Fecha: 14 de octubre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed902eb8033f46ea6332fb9d3b0d2bf9251d140104ba1f52acdb479b392a51b9**

Documento generado en 13/10/2022 03:29:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>